



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veinticinco (25) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-01331-00

De acuerdo con lo expuesto por la parte demandada, en aplicación del artículo 161 Núm. 2 del Código General del Proceso, se SUSPENDE EL TRÁMITE del presente **proceso hasta el 6 de febrero de 2023 a partir de la radicación de la petición, esto es a partir del 15 de noviembre de 2022. Por secretaría contrólense el término aquí señalado.**

Del memorial aportado de manera virtual, el Despacho tiene por notificados a los demandados PROYECTOS DE INGENIERIA DESEÑO Y TOPOGRAFIA SAS y RODOLFO MERCHAN AROCA del mandamiento de pago por conducta concluyente, de conformidad al artículo 301 del Código General del Proceso, por secretaría contabilícese el término del artículo 442 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.110
Fijado hoy **28 de noviembre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Lgd